



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo por alimentaria
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2019 00482-00
Demandante	Mónica Marcela Montero Pérez (monicam210@hotmail.com)
Demandado	Luis Eduardo Gómez Tarazona (luis_edgo@hotmail.com)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante, se procede a informarle que la copia que necesita de la sentencia la deberá solicitar en el radicado del proceso de divorcio, ya que este es el proceso ejecutivo y no se puede expedir las copias que necesita.

Sobre la solicitud de consignar en su cuenta, para esto debe allegar la certificación bancaria, para estar seguros del número de la cuenta y proceder a la autorización.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c4832348656452781e6cc95fe8dc9290b0260044c9f9ca2a180df9d0696524

Documento generado en 28/09/2021 03:54:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>